



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de marzo de 1982

Expediente N° 8.067/81.

RES. N° 041/82.

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno Sr. Horacio R. Panozzo, en el sentido de que se le reconozcan como aprobadas las asignaturas de // Ingeniería Química y del Profesorado en Química para la Enseñanza Media para el Profesorado en Química Plan 1978, modificado;

Lo informado por la Dirección de Alumnos y por la Comisión de Docencia de esta Unidad Académica y en cumplimiento de las disposiciones/ en vigor en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar al Sr. HORACIO RAMON PANOZZO, L.U. N° 51450, equi- valencia entre las materias aprobadas en la carrera de Ing. Química y / Profesorado en Química para la Enseñanza Media de acuerdo al siguiente/ detalle:

- |                                |     |                                                                                                             |
|--------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por | Análisis Matemático y Geometría Analítica y Descriptiva                                                     |
| - A.L.G.A                      | por | Geometría Analítica y Descriptiva y Geometría II                                                            |
| - ANALISIS MATEMATICO I        | por | Análisis Matemático y Geometría Analítica y Descriptiva + Com-// plementos de la Matemática                 |
| - ANALISIS MATEMATICO II       | por | Análisis Matemático, Geometría Analítica y Descriptiva, Com-// plementos de la Matemática y // Geometría II |
| - QUIMICA GENERAL              | por | Química Inorgánica, Química Analítica y Química Orgánica                                                    |
| - FISICA II                    | por | Física II                                                                                                   |
| - INTRODUCCION A LA EDUCACION  | por | Pedagogía                                                                                                   |

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la equiparación de las asignaturas / QUIMICA INORGANICA I, y FISICA I, se encuentran condicionadas a la apro-

//...

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...//

RES. N° 041/82.

bación de una prueba complementaria que deberá ser rendida ante los do/  
centes responsables de dichas asignaturas, sobre los temas explicita-//  
dos a continuación:

- PARA QUIMICA INORGANICA I

- Compuestos de Coordinación, estructura, teoría y Metales de transición  
( temas XI, XII, XIII, XIV, XV del actual programa en vigencia )

- PARA FISICA I

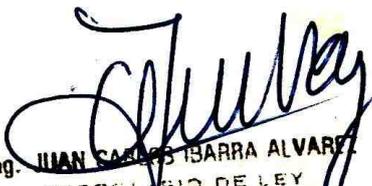
- Tema V : Sistemas de partículas

- Tema VII : Movimiento Oscilatorio + 1 (un) trabajo de Laboratorio

ARTICULO 3°: Dejar establecido que las pruebas complementarias mencio-//  
nadas en el Art. 2° de la presente resolución, deberán ser rendidas in-//  
defectiblemente antes del 10 de junio de 1982.

ARTICULO 4° : Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica y siga  
a Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido  
ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EX. TNS
ddn.

  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
ETC. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas